

Madrid 23 junio 1878.

Sr. D. J. M. Pera.

Barcelona

Muy Sr. mio; obra en mi poder su ultima del 20 corriente y le agradezco infinitamente las explicaciones que en ella me da.

Si por una casualidad como V. dice en la suya el teatro queda libre del pretendiente actual y la Junta quiere aceptar las proposiciones que yo le hare, estoy seguro que quedaran contentos la Junta y el publico de Barcelona.

En cuanto ha dar funcion todos los dias es materialmente imposible queriendo hacer una buena figura.

Los grandes inconvenientes que ocasiona al publico y a la empresa no pueden ser en manera alguna recompensados. Es inconveniente para el publico porque lo priva de oir las operas bien hechas, asi que habra observado V. mismo que en todas las temporadas pasan solo una o dos operas salu ajustadas y todo esta en la falta de tiempo para ensayarlas, y la falta de tiempo esta en tener que haber al publico el teatro todas las noches.

Para la empresa es tambien imposible por
los grandes gastos que ocasiona, cuyos gastos el publico
de Parma no concurrendo al teatro como no concurre
diariamente no puede en manera alguna recompentar.

Lo convenciendome tambien en manera alguna
la compania de verso, le propongo de nuevo como pro-
metirme a dar cinco funciones por semana (que mas
no se dan en ningun teatro del mundo, ni siquiera
en aquellos que gozan de una gran subvencion) ~~retor-~~
vandome el derecho de dar algunas fuera de abono tenien-
do o abrigando la esperanza de haver oir al Liceo
la celebre Patti o la Nilsson.

En cuanto a las demas condiciones me haria un
gran obsequio en mandarmelas siempre ^{que} el teatro quede
en libertad despues del 24 corriente como dice en
la suya. De esta manera podria examinar bien
todos los articulos del contrato y si me conviniera
como espero vendria en seguida para combinar.

Se ofrece a V. dandole las gracias anti-
cipadas Atento y c. S. G. S. Sr. D.

Mariano Perales

Via Brera n. 3